



**ESTABLECE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO
ORDENADO MEDIANTE DECRETO N° 87/P, DE
10.02.2023.**

DECRETO N° 1072/P

ISLA DE PASCUA, 20 de abril de 2023.

I. VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
3. Lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Públicos vigente en la Municipalidad de Isla de Pascua.
4. Lo establecido en el Decreto N° 87/P de fecha 10.02.2023, que aprueban las Bases del Concurso Público para proveer diversos cargos en la planta de personal en la Municipalidad de Isla de Pascua.
5. Lo establecido en el Decreto N° 638/P, de fecha 17.03.2023, que aprueban la modificación del calendario del concurso.
6. Lo dispuesto en el acta de admisibilidad y evaluación de antecedentes, como, asimismo, el acta de evaluación de entrevista emitida por el Comité de Selección.
7. El acta de fecha 19 de abril del año 2023, emitida por el Comité de Selección, que determina las ternas para cada cargo concursado, según el puntaje obtenidos por los postulantes calificados como idóneo, de acuerdo a las bases del concurso.

II. CONSIDERANDO:

1. Que, a la fecha diversos cargos se encuentran vacantes en la planta de personal de la Municipalidad de Isla de Pascua, requiriendo este servicio municipal proveer su titularidad para un óptimo funcionamiento.
2. Qué mediante Decreto N° 87/P de fecha 10.02.2023, se aprobaron las bases del llamado a concurso público para proveer varios cargos de la planta de personal.
3. Que, el proceso concursal se llevó a efecto de conformidad a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la ley N° 18.883, en el Reglamento de Concursos Públicos vigente, y en las correspondientes bases del concurso público.
4. En dicho proceso, el Comité de Selección efectuó la evaluación de admisibilidad, de los antecedentes curriculares, de las aptitudes y del conocimiento para el ejercicio del cargo, proponiendo en definitiva al alcalde, a los postulantes para el desempeño del cargo.
5. Que el inciso cuarto y quinto, del artículo 19 de la ley N° 18.883, establece que: "*Con el resultado del concurso el comité de selección o el Secretario Municipal, en su caso, propondrá al alcalde los nombres de los candidatos que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto de cada cargo a proveer.*"
6. Que por su parte las bases del concurso establecen expresamente que: "*El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ninguno alcance el puntaje mínimo definido para el respectivo concurso, o en el caso que no se presenten participantes algunos para el cargo llamado a concurso.*"
7. Que, el artículo 20 de la ley N° 18.883, establece que: "*El alcalde seleccionará a una de las personas propuestas con especial consideración de los factores señalados en el inciso segundo del artículo 16 y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.*"

III. DECRETO:

1. **RESUELVASE** el llamado a Concurso Público ordenado mediante Decreto N° 87/P de fecha 10.02.2023, para proveer varios cargos de la planta de personal.
2. **DETERMINESE**, que los postulantes seleccionados cumplen con el puntaje mínimo para ser considerados postulantes idóneos, han acreditado cumplir con los estudios, la experiencia laboral, las aptitudes específicas para el desempeño de la función, y en definitiva el perfil del cargo requerido, en cada caso.

Los postulantes seleccionados para cada cargo son:

CARGO	POSTULANTE	PUNTAJE
PROFESIONAL GRADO 10 ASESOR URBANISTA	ANDRES MACDONALD GUERRERO	65
PROFESIONAL GRADO 10	TIARE GONZALEZ PAOA	44,4
PROFESIONAL GRADO 11	BEATRIZ PATE PAKARATE	58,7
PROFESIONAL GRADO 12	VALENTINA PAOA BORLANDO	47
JEFATURA GRADO 11	DAVID IKA HIDALGO	59,1

CARGO	POSTULANTE	PUNTAJE
TÉCNICO GRADO 13	TIARE ICKA TAPIA	64
TÉCNICO GRADO 13	MAURICIO MELLA REYES	61
TÉCNICO GRADO 14	ESTEFANIE ARAKI PONT	48,8
TECNICO GRADO 14	PATRICIA PAOA ROE	46
ADMINISTRATIVO GRADO 15	EUGENIA FRANCISCA CARRIZO DÍAZ	56,5
ADMINISTRATIVO GRADO 16	MAURY JELDES ROJAS	60
AUXILIAR GRADO 15	JOSE FRANCISCO DIAS HAOA	68,9
AUXILIAR GRADO 15	KAHUREA PATE TUKI	61,5
AUXILIAR GRADO 15	NIKOLAS PAKOMIO CORTÉS	60
AUXILIAR GRADO 16	Sin Postulantes idóneos	
AUXILIAR GRADO 17	MOISES HEREVERI PAKARATI*	46

2. NOTIFÍQUESE, por la Secretaría Municipal, a los postulantes ya señalados, para que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 18.883, manifieste la aceptación al cargo y acompañen en original o en copia autentificada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalados en el artículo 11 de la referida ley.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, ARCHÍVENSE

MUNICIPALIDAD DE ISLA DE PASO
SECRETARIA MUNICIPAL
HAVINE HEY RIROROCO
Secretaría Municipal (S)

HARE TĀVANA
TĀVANA
RAPA NUI HAI MARA
PEDRO PABLO EDMUNDUS PAOA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal
 2. Dirección de Control
 3. Administración Municipal
 4. Recursos Humanos
- PEP/hhr.-